

ANEXO I

Personal Titulado Primer Ciclo, Grupo Profesional B, Nivel Salaria B1 Área Laboratorio, Especialidad Tecnología Química, Departamento Ingeniería Química Industrial y del Medio Ambiente de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

PERFIL

- Preparar y poner a punto los equipos, materiales, reactivos y recursos necesarios para las prácticas docentes del Laboratorio de Tecnología Química (por ejemplo, en las asignaturas de Control, Reactores Químicos, Operaciones de Separación)
- Dar apoyo técnico en la preparación, operación y mantenimiento de equipos y montajes experimentales específicos en otras actividades experimentales, como Trabajos Fin de Titulación y proyectos de investigación provenientes de convocatorias oficiales.
- Manejar adecuadamente los equipos, instrumentos y servicios auxiliares propios del laboratorio y de la planta piloto de Tecnología Química, incluyendo aquellos relacionados con la caracterización física y el análisis de muestras (por ejemplo, equipos de espectrofotometría y cromatografía).
- Realizar el mantenimiento operativo, la calibración básica y la verificación del correcto estado de los equipos del laboratorio y de la planta piloto, así como mantener la adecuada organización de estos espacios y sus almacenes.
- Controlar el stock de materiales fungibles y equipos inventariables del laboratorio y colaborar en la gestión de pedidos, reposición de materiales y actualización del inventario.
- Aplicar las normas y procedimientos de seguridad y salud y prevención de riesgos asociados a las actividades del laboratorio, así como colaborar en la implantación, revisión y mejora de las medidas de seguridad y de las buenas prácticas del laboratorio.

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/4576-3079-4772G3078P5A47	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Firmado	17/04/2026 13:05:39
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

TEMARIO

- II Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.
- Elementos Preventivos y de Seguridad: medidas de protección colectiva, equipos de trabajo y equipos de protección individual, de acuerdo con la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales; el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo y el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/4576-3079-4772G3078P5A47	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Firmado	17/04/2026 13:05:39
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		